MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

INEM
INSTITUTO DE EMPLEO
SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ TIEMPO COMPLETO 1 0 0

☐ TIEMPO PARCIAL 2 0 0

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE	
B33333333	

D./DÑA.	NIF./NIE	EN CONCEPTO (1)
FERNANDEZ FERNANDEZ FERNANDO	6666666R	GERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL
INGENIERIA Y MAS S.L.	CL. DESEMBOSQUE. 59

PAIS	MUNICIPIO	C. POSTAL
724	28079	28007

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
0111	28	111111111		ASIST.TECNICA INGEN.

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS	MUNICIPIO
724	28079

DATOS DEL TRABAJADOR

D./DÑA.	NIF./NIE	FECHA DE NACIMIENTO
MARTINEZ MARTINEZ MARTIN	33333333P	01/01/1981

Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD
289999999966	TITUL.UNIVERSIT.	724

MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAIS DOMICILIO
28079	724

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. .....
con NIF./NIE. ....., en calidad de (2) ..... .

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El trabajador prestará sus servicios como (3) ..... INGENIERO ....., incluido en el grupo profesional / categoría / nivel profesional de ..... PERSONAL TITULADO ..... , de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en ..... MADRID ..... .

SEGUNDA: La jornada de trabajo será:

☒ **A tiempo completo**: la jornada de trabajo será de ..... 40 ..... horas semanales, prestadas de ..... LUNES ....., a ..... VIERNES ....., con los descansos que establece la ley.

☐ **A tiempo parcial**: la jornada de trabajo ordinaria será de ....., horas ☐ al día, ☐ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año, siendo esta jornada inferior a (marque con una X lo que corresponda):

☐ La de un trabajador a tiempo completo comparable.
☐ La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
☐ La jornada máxima legal.
Que es de ..... horas (4)

La distribución del tiempo de trabajo será de .....
..... .

TERCERA: En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (5):

SI ☐ NO ☐

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciandonse la relación laboral en fecha 01/01/2005 y se establece un período de prueba de (6) SEIS MESES .

QUINTA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI ☐ NO ☒
En caso afirmativo cumplimentar el anexo «Contrato de relevo».

SEXTA: El trabajador percibirá una retribución total de 25.000 euros brutos (7) ANUALES que se distribuiran en los siguientes conceptos salariales (8) SALARIO BASE , PLUS CONV.,PL.TTE. .

SEPTIMA: La duración de las vacaciones anuales será de (9) 30 DIAS NATURALES .

OCTAVA: En lo no previsto en este contrato se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y en especial el art.12, según la redacción dada por el R.D. 15/98,modificado por el artículo primero de la Ley 12/2001, de 9 de lulio (BOE de 10 de julio) y en el Convenio Colectivo de EMPRESAS INGENIERIA Y OFIC. ESTUDIOS TECNICOS

NOVENA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de MADRID-ATOCHA , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (10).

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID a 01 de ENERO de 20 05

El trabajador	El representante de la Empresa	El representante legal del menor, si procede

Mod. PE -170 R (IV)

(1) Director, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Indicar profesión.
(4) Indique el número de horas que corresponde a la jornada a tiempo completo, solo en caso de solicitar subvenciones establecidas en la O.M. 15-07-99 (BOE de 31 de julio).
(5) Señálese lo que procede, y en caso afirmativo, adjunte el anexo si hay horas complementarias.
(6) Habrá de respetarse, en todo caso, lo dispuesto en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo (BOE de 29 de marzo).
(7) Diarios, semanales o mensuales.
(8) Salario base, complementos salariales, pluses.
(9) Mínimo: 30 días naturales.
(10) PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre)